



ALTA REPRESENTANTE
DE LA UNIÓN PARA
ASUNTOS EXTERIORES Y
POLÍTICA DE SEGURIDAD

Bruselas, 25.3.2020
JOIN(2020) 5 final

ANNEX

ANEXO

de la

COMUNICACIÓN CONJUNTA AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia 2020-2024

El Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia 2020-2024 fija el nivel de aspiración y define las prioridades de la UE y de sus Estados miembros en este ámbito en las relaciones con todos los terceros países. Los derechos humanos y la democracia se promoverán de manera consistente y coherente en todos los ámbitos de la acción exterior de la UE (por ejemplo, el comercio, el medio ambiente y el desarrollo).

La consecución efectiva de los objetivos establecidos en el Plan de Acción requiere una **actuación coordinada** por parte de la UE y de los Estados miembros que respete al mismo tiempo las funciones y competencias institucionales de los intervinientes: el alto representante/vicepresidente (AR/VP), asistido por el Servicio Europeo de Acción Exterior, la Comisión Europea, el Consejo y los Estados miembros. El representante especial de la UE (REUE) para los derechos humanos seguirá siendo un actor político clave y desempeñará un papel central en la orientación que se imprima a la puesta en práctica del Plan de Acción para lograr un progreso sostenible. El Parlamento Europeo tiene un papel y una importancia específicos por su contribución a la promoción de los derechos humanos y de la democracia.

El Plan de Acción establece prioridades y objetivos generales de la política de derechos humanos de la UE para los próximos cinco años. Los objetivos del Plan de Acción se traducirán y se aplicarán a todos los niveles: de país, regional y multilateral. En términos operativos, las **cinco líneas de actuación** se ejecutarán *in situ* en los países socios.

Más de ciento cuarenta **delegaciones y oficinas de la UE** en todo el mundo y **embajadas de los Estados miembros** estarán a la vanguardia de la puesta en práctica, adaptando las prioridades y los objetivos a las circunstancias locales e informando sobre los resultados. En el marco establecido por el Plan de Acción, las delegaciones de la UE colaborarán estrechamente con los Estados miembros para definir prioridades concretas en los países en los que trabajan durante un período de cinco años; esta labor contará con el respaldo de unos **sólidos recursos financieros y políticos**. Los programas y proyectos a nivel de país, regional y mundial y las misiones y operaciones de la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD) contribuirán a la consecución de los objetivos.

La consecución de los objetivos exigirá el uso coordinado y sistemático de **toda la gama de instrumentos** de que dispone la UE, entre los que cabe destacar los siguientes:

- **diálogos políticos, de derechos humanos y sectoriales** con los países socios y las organizaciones regionales;
- misiones de diálogo y supervisión con miras a la aplicación del **sistema de preferencias generalizadas (SPG)** de la UE;
- instrumentos temáticos y geográficos inscritos en el **marco financiero plurianual 2021-2027** (las disposiciones específicas de los distintos proyectos y programas dependerán del contexto);
- acciones en los **foros regionales y multilaterales de derechos humanos**: resoluciones temáticas y geográficas dirigidas por la UE que abordan un amplio abanico de cuestiones relacionadas con los derechos humanos, apoyo a otras resoluciones pertinentes, declaraciones e intervenciones de la UE, participación en diálogos interactivos, debates públicos y sesiones informativas y actos en apoyo de los derechos humanos y la democracia;
- **pronunciamientos** en favor de los derechos humanos y la democracia: actividades de **diplomacia pública y comunicación**, campañas de sensibilización, declaraciones públicas y gestiones diplomáticas de condena de los casos de abuso y violación de los derechos humanos, y de reconocimiento de las medidas adoptadas para promover y proteger los derechos humanos;
- misiones de observación de **juicios** en que estén encausados defensores de los derechos

humanos;

- las trece **directrices de la UE sobre derechos humanos**¹: instrumentos y herramientas para las delegaciones de la UE y las embajadas de los Estados miembros encaminados a impulsar las políticas de derechos humanos de la UE;
- misiones de observación y seguimiento electoral;
- **diálogo** periódico con la sociedad civil, las organizaciones de derechos humanos y el sector empresarial;
- cooperación y coordinación con **instituciones multilaterales de derechos humanos y órganos creados en virtud de los tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas**.

I. PROTEGER Y EMPODERAR A LAS PERSONAS

Se trata de garantizar que todos podamos ejercer plenamente los derechos civiles y políticos, así como los derechos económicos, sociales y culturales. Empoderar a todas las personas («no dejar a nadie atrás») implica que todos podamos desarrollar todo nuestro potencial como miembros iguales y activos de la sociedad. El Estado de Derecho es la piedra angular de la cohesión social, la solidaridad y la confianza, tanto entre el Estado y los ciudadanos, como entre estos.

- *medios de aplicación: diálogos políticos; diálogos en materia de derechos humanos; diálogos sobre política sectorial, misiones de supervisión SPG+ / «Todo menos armas» (TMA); uso de las directrices pertinentes de la UE en materia de derechos humanos con instrumentos específicos para alcanzar objetivos temáticos; resoluciones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y de la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas; instrumentos financieros temáticos y geográficos (programas y proyectos pertinentes); apoyo directo a los activistas de derechos humanos; supervisión de juicios; defensa de la ratificación y aplicación de los convenios y protocolos facultativos pertinentes de las Naciones Unidas y de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); declaraciones sobre abusos y violaciones de los derechos humanos; diplomacia pública y campañas específicas, conferencias y otros actos; diálogo con la sociedad civil y otros agentes no estatales.*

A. Proteger a las personas y eliminar las desigualdades, la discriminación y la exclusión

- Trabajar en favor de la abolición de la pena de muerte en todo el mundo. En los países en los que aún existe la pena capital, insistir en el respeto de las normas mínimas y trabajar en pro de una moratoria de las ejecuciones como primer paso hacia su abolición.
- Luchar por erradicar la tortura a escala mundial mediante la prevención, la prohibición, la rendición de cuentas y la reparación a las víctimas, en particular mediante la promoción de la Alianza Mundial para el Comercio sin Tortura.
- Apoyar a los activistas de derechos humanos y a sus representantes legales y tener en cuenta el impacto de su labor en sus familias. Trabajar para garantizar un reconocimiento positivo del importante papel que desempeñan los activistas de derechos humanos. Plantear casos individuales relacionados, entre otras cosas, con los derechos sobre la tierra, los derechos

¹ https://eeas.europa.eu/generic-warning-system-taxonomy/404_en/8441/Human%20Rights%20Guidelines.

laborales, los recursos naturales, el medio ambiente, el cambio climático y los abusos de las empresas.

- Intensificar la lucha contra todas las formas de discriminación, en particular por motivos de sexo, raza, origen étnico o social, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, discapacidad, edad, orientación sexual e identidad de género, y seguir exigiendo a todos los Estados que respeten y protejan los derechos humanos de las personas pertenecientes a minorías, incluidas las minorías nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas.
- Luchar por la eliminación, prevención y protección frente a la violencia sexual y de género, incluidas normas y prácticas execrables como la mutilación genital femenina, los infanticidios de niñas y el matrimonio infantil, precoz y forzado, y la discriminación. Promover la rápida ratificación y aplicación del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul).
- Trabajar en pro de la aplicación plena y efectiva de la Plataforma de Acción de Pekín y el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo², así como de los resultados de sus conferencias de revisión, y mantener el compromiso con la salud y los derechos sexuales y reproductivos en este contexto.
- Intensificar las medidas destinadas a prevenir y combatir todas las formas de discriminación contra las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI), incluidas la violencia y la incitación al odio contra las personas LGBTI.
- Promover medidas encaminadas a prevenir, combatir y responder a todas las formas de violencia contra los niños. Ayudar a los países socios a construir y reforzar sistemas de protección de la infancia. Apoyar el desarrollo de una asistencia alternativa de calidad y la transición de una asistencia basada en las instituciones a una asistencia de calidad basada en la familia y la comunidad para los niños sin cuidados parentales.
- Abogar por la protección específica a la que tienen derecho los migrantes, los refugiados y los desplazados internos y apátridas. Respaldar las medidas encaminadas a mejorar la integración, la cohesión social y el acceso a unos servicios básicos de calidad.
- Promover medidas para hacer frente al elevado riesgo de efectos graves del cambio climático y la pérdida de biodiversidad en el ejercicio de los derechos humanos, como los derechos a la vida, la salud, el agua, los alimentos, la vivienda y un nivel de vida adecuado, especialmente a la difícil situación que viven las personas desplazadas como consecuencia del cambio climático.
- Apoyar un enfoque hacia la gobernanza de la migración basado en los derechos humanos y reforzar la capacidad de los Estados, la sociedad civil y los socios de las Naciones Unidas para ponerlo en práctica.

B. Empoderar a las personas

- Apoyar a las autoridades estatales en sus esfuerzos por garantizar la identidad jurídica de todos, asegurando en particular el registro universal de nacimientos.

²https://www.un.org/en/development/desa/population/migration/generalassembly/docs/globalcompact/A_CONF.177_20.pdf.

- Garantizar una participación significativa de los niños y los jóvenes en las decisiones que les afectan a todos los niveles, en particular en la elaboración y aplicación de las políticas de la UE.
- Abogar por que los países socios ratifiquen y apliquen la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Ayudar a prevenir y eliminar las barreras actitudinales, institucionales y ambientales. Asegurar la accesibilidad a las infraestructuras, el transporte y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y garantizar unos servicios inclusivos, como la educación, incluido el aprendizaje a distancia, la atención sanitaria, la justicia y el empleo.
- Apoyar a los pueblos indígenas abogando por su participación en los procesos de desarrollo y derechos humanos pertinentes y defendiendo el principio del consentimiento libre, previo e informado en todas las decisiones que les afecten.

C. Promover las libertades fundamentales y reforzar el espacio cívico y político

- Promover un entorno seguro y propicio para la sociedad civil como agente de pleno derecho, especialmente prestando apoyo estratégico a largo plazo a la creación de capacidades y la participación significativa de la sociedad civil a escala de país, regional y mundial.
- Desarrollar herramientas que permitan detectar y responder a los primeros signos de cierre del espacio cívico y del espacio para la sociedad civil, incluido el uso de tecnologías digitales y medidas de lucha contra el terrorismo, basándose en las mejores prácticas, y apoyar los esfuerzos para contrarrestarlo, así como herramientas para supervisar las oportunidades de apertura del espacio cívico.
- Proteger la libertad de expresión, la libertad de los medios de comunicación y el pluralismo, tanto en línea como fuera de línea. Sensibilizar a la opinión pública y estimular el debate público en torno a las acciones de lucha contra la desinformación
- Contribuir a la seguridad y la protección de los periodistas condenando los ataques de que son víctimas. Velar por que las personas que sufren intimidaciones o amenazas reciban asistencia a través de los mecanismos de protección de los activistas de derechos humanos de la UE. Apoyar las iniciativas de los medios de comunicación y apelar a las autoridades públicas para que prevengan y condenen este tipo de violencia y adopten medidas eficaces para poner fin a la impunidad.
- Prevenir las violaciones de la libertad de reunión y asociación pacífica y actuar contra las mismas, en particular cuando se vean afectadas organizaciones de la sociedad civil, trabajadores y empleadores.
- Promover el diálogo y la resolución pacífica de las crisis políticas y las protestas masivas, en cumplimiento de las normas en materia de derechos humanos. Reforzar la capacidad de la sociedad civil y de los agentes políticos para responder a las quejas expresadas por movimientos cívicos espontáneos.
- Estar en contacto con los actores religiosos y evaluar cómo pueden contribuir a la paz, las iniciativas interconfesionales, la reconciliación y la mediación, y encontrar sinergias con las iniciativas en curso de las Naciones Unidas.

- Apoyar las acciones destinadas a proteger la libertad académica, la autonomía de las instituciones educativas y su capacidad de impartir a las personas enseñanza en línea y a distancia.

D. Apoyar el Estado de Derecho y una administración judicial justa

- Hacer avanzar el Estado de Derecho en los países socios y promover el derecho a un juicio imparcial a fin de garantizar el respeto de los derechos humanos en la administración de justicia.
- Mejorar el acceso a la justicia y a la asistencia jurídica, incluida la asistencia jurídica gratuita, centrándose en las personas que viven en las situaciones más vulnerables, en particular mediante las tecnologías digitales.
- Apoyar la creación de mecanismos alternativos de resolución de litigios como forma de reducir las barreras jurídicas, prácticas y de otro tipo a la justicia para las víctimas de violaciones de los derechos humanos.
- Respalda el desarrollo de unos sistemas de justicia adaptados a los menores para todos los niños que tengan problemas con la justicia y estén privados de libertad.
- Promover la mejora, de conformidad con las normas internacionales, de las condiciones de internamiento y el trato a las personas privadas de libertad.

E. Colmar las lagunas existentes en la rendición de cuentas, luchar contra la impunidad y apoyar la justicia transicional

- Desarrollar un nuevo régimen horizontal de sanciones de la UE en materia de derechos humanos a escala mundial para hacer frente a las violaciones y abusos graves en todo el mundo.
- Desarrollar enfoques de la UE para garantizar la rendición de cuentas, en particular en lo que respecta a las violaciones y abusos graves en materia de derechos humanos, vinculando los esfuerzos nacionales e internacionales, basándose en las políticas de la UE, por ejemplo, sobre los niños y los conflictos armados, los supervivientes de la violencia sexual relacionada con los conflictos, la justicia transicional, la lucha contra la tortura y otros malos tratos o la Corte Penal Internacional.
- Apoyar las iniciativas nacionales de lucha contra la impunidad de las violaciones y los abusos de los derechos humanos y respaldar los procesos de justicia transicional, en particular mediante el refuerzo de los vínculos con las Naciones Unidas.
- Promover el compromiso político permanente y la aplicación del principio «responsabilidad de proteger» facilitando el diálogo y la participación en el contexto de las Naciones Unidas y aplicando el concepto como herramienta analítica a las situaciones específicas de cada país³.
- Luchar contra la impunidad de todos los involucrados en la trata de seres humanos con el fin de prevenirla y erradicarla totalmente. Asistir y proteger a las víctimas, en particular a las mujeres y los niños.

³ <https://www.un.org/en/genocideprevention/about-responsibility-to-protect.shtml>.

F. Reforzar los derechos económicos, sociales, culturales y laborales

- Consolidar el vínculo entre los derechos humanos y el medio ambiente, especialmente en lo relativo al cambio climático en la acción exterior de la UE. Respalda las actividades de concienciación sobre el impacto que en materia de derechos humanos tiene el cambio climático y la degradación del medio ambiente.
- Integrar de manera efectiva los derechos económicos, sociales, culturales y laborales en los diálogos sobre derechos humanos de la UE con los países socios, garantizando al mismo tiempo las sinergias con otras consultas y misiones de supervisión SPG+/ABE.
- Promover una política de tolerancia cero en materia de trabajo infantil y la erradicación del trabajo forzoso, en particular apoyando a las asociaciones a todos los niveles, los derechos laborales en las relaciones comerciales de la UE, la promoción de la diligencia debida en materia de derechos humanos en las cadenas mundiales de suministro y los esfuerzos encaminados a promover la ratificación del Protocolo relativo al trabajo forzoso de la OIT.
- Apoyar el papel de las autoridades públicas en la adopción y el cumplimiento de las normas medioambientales destinadas a garantizar un entorno seguro, limpio, sano y sostenible, en particular promoviendo la buena gobernanza en la gestión de los recursos naturales y el Estado de Derecho, el acceso a la información, la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos relacionados con el clima y el medio ambiente.
- Ayudar a las autoridades estatales en la elaboración y aplicación de leyes, reglamentos y políticas en materia de alimentos, tierra, recursos naturales, vivienda y propiedad que respeten los derechos humanos.
- Apoyar el acceso universal al agua potable y al saneamiento y hacer hincapié en la dimensión de derechos humanos en estos ámbitos.
- Reducir las desigualdades promoviendo el acceso no discriminatorio a los servicios sociales, incluida la calidad y asequibilidad de la asistencia sanitaria y la educación (también en línea), y crear capacidades para que los profesionales puedan responder a las necesidades específicas de las mujeres, los hombres, las personas LGBTI, los menores, las personas con discapacidad, los migrantes, los refugiados y las personas en situación de vulnerabilidad.
- Promover la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria preventiva y el derecho a recibir tratamiento médico en todo momento, especialmente en tiempos de crisis.
- Fomentar el trabajo digno y un futuro laboral centrado en el ser humano mediante un enfoque de la UE actualizado que garantice el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, el derecho a unas condiciones laborales seguras y saludables y un mundo del trabajo libre de violencia y acoso. Promover el diálogo social, así como la ratificación y aplicación efectiva de los convenios y protocolos pertinentes de la OIT. Reforzar la gestión responsable de las cadenas de suministro mundiales y el acceso a la protección social.
- Mejorar las condiciones de trabajo de los trabajadores migrantes, por ejemplo erradicando todas las formas de trabajo forzoso y de explotación. Empoderar a los trabajadores migrantes, especialmente a las mujeres, y a sus comunidades para defender sus derechos, denunciar, recurrir a la justicia y organizar la defensa de sus intereses.

II. CONSTRUIR SOCIEDADES RESILIENTES, INCLUSIVAS Y DEMOCRÁTICAS

El respeto de los derechos humanos es esencial para la existencia de sociedades resilientes, inclusivas y democráticas. Estas sociedades se basan en la existencia de medios de comunicación independientes, instituciones responsables, parlamentos representativos y ciudadanos comprometidos y constituyen un entorno seguro y propicio para que la sociedad civil y los medios de comunicación independientes hagan públicas sus preocupaciones, influyan en las políticas, controlen a los responsables de la toma de decisiones y les hagan rendir cuentas.

- *medios de aplicación: diálogos políticos; diálogos en materia de derechos humanos; misiones de observación y seguimiento electoral; misiones civiles y militares de la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD); formación específica para el personal de la UE en las delegaciones; uso de las directrices pertinentes de la UE en materia de derechos humanos con instrumentos específicos para alcanzar objetivos temáticos; resoluciones temáticas del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y de la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas; instrumentos financieros temáticos y geográficos (programas y proyectos pertinentes); defensa de la ratificación y aplicación de los convenios y protocolos facultativos pertinentes de las Naciones Unidas; declaraciones sobre abusos y violaciones de los derechos humanos; diplomacia pública y campañas específicas, conferencias y otros actos; diálogo con la sociedad civil y otros agentes no estatales.*

A. Potenciar unas instituciones democráticas, responsables y transparentes

- Apoyar la separación de poderes, la independencia e imparcialidad del poder judicial, la eficiencia, calidad y responsabilidad del sistema judicial y las salvaguardias constitucionales en los países socios.
- Mejorar la integridad de los procesos electorales apoyando la observación independiente y a nivel nacional de los procesos electorales y sus redes regionales e internacionales y reforzando la capacidad de los organismos de gestión electoral y de las administraciones públicas.
- Hacer un seguimiento de las recomendaciones de las misiones de observación electoral de la UE y de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), utilizando herramientas políticas y de cooperación. Fomentar un enfoque común para el seguimiento en la comunidad de observadores internacionales, en particular con la Unión Africana y las Naciones Unidas.
- Desarrollar y perfeccionar la metodología de observación electoral para supervisar y evaluar el uso de las redes sociales y otras tecnologías digitales durante las campañas electorales con arreglo a las normas internacionales, a fin de estar preparados ante los intentos de distorsionar las elecciones e impedirlos.
- Apoyar el desarrollo de marcos políticos que apliquen al contexto en línea normas fuera de línea sobre las elecciones y los procesos democráticos, y ayudar a crear capacidades para aplicarlos. Aprovechar los propios esfuerzos de la UE a este respecto, en particular el Plan de Acción contra la Desinformación⁴, el paquete electoral de la Comisión⁵ el código de buenas prácticas sobre desinformación⁶ y el próximo Plan de Acción Europeo para la Democracia.

⁴ https://eeas.europa.eu/sites/eeas/files/action_plan_against_disinformation.pdf.

- Ayudar en general en la prevención y lucha contra la corrupción mediante el apoyo a la reforma de la administración pública, a estrategias y marcos jurídicos eficaces contra la corrupción, en particular la protección de los denunciantes de irregularidades, los organismos especializados, los parlamentos, los medios de comunicación independientes y la sociedad civil, así como el desarrollo de directrices contra la corrupción. Apoyar la ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
- Respalidar las instituciones parlamentarias para que refuercen su capacidad de ejercer sus funciones de supervisión, legislativa y presupuestaria, en particular a través de intercambios entre homólogos.
- Apoyar las iniciativas de gobernanza electrónica tendentes a hacer que el sector público sea más transparente y responsable, reforzando así la confianza de los ciudadanos en los gobiernos.

B. Promover una toma de decisiones con capacidad de respuesta, inclusiva, participativa y representativa

- Aumentar la participación significativa de las mujeres y los jóvenes, en toda su diversidad, en la totalidad de las esferas de la vida pública, en particular defendiendo su inclusión en las listas de los partidos políticos con posibilidad de ocupar un escaño y reforzando su capacidad para ser candidatos.
- Reforzar la capacidad de los partidos políticos y las agencias de supervisión, especialmente en situaciones de conflicto y transición. Apoyar las alianzas y el diálogo pluripartidistas en torno a cuestiones políticas de interés común.
- Desarrollar sistemas de partidos pluralistas y capacidades de los partidos políticos de forma no partidista, ayudar en la aplicación de las normas internacionales en materia de financiación transparente de los partidos, democracia interna e inclusividad en la selección de candidatos y cargos públicos. Apoyar la elaboración de códigos de conducta pluripartidistas para prevenir la violencia electoral y respaldar la capacidad de los parlamentos para proteger y defender los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- Potenciar el papel de la sociedad civil en la supervisión y la rendición de cuentas, tanto en el sector público como en el privado, promoviendo el uso de las tecnologías en línea.
- Promover la ciudadanía activa y la participación en la vida pública y política. La educación cívica, también a través del aprendizaje a distancia, y la alfabetización mediática en línea deben dirigirse, en particular, a las mujeres, los niños, los jóvenes, las personas con discapacidad, las personas pertenecientes a minorías, los pueblos indígenas y otras personas en situaciones vulnerables.

⁵ https://ec.europa.eu/info/policies/justice-and-fundamental-rights/eu-citizenship/electoral-rights_en#electionsnetwork.

⁶ <https://ec.europa.eu/digital-single-market/en/news/code-practice-disinformation>.

C. Respaldo la independencia y el pluralismo de los medios de comunicación, el acceso a la información y la lucha contra la desinformación

- Apoyar las iniciativas legislativas sobre el acceso a la información, el derecho a la intimidad y la protección de los datos personales en consonancia con las normas internacionales, así como su puesta en práctica efectiva.
- Proteger la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación mediante el apoyo de los medios de comunicación independientes y la promoción del acceso a información fiable. Apoyar a los medios de comunicación independientes, el periodismo de investigación y la sociedad civil en la supervisión del desempeño de los gobiernos en materia de gobernanza y cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos.
- Promover los esfuerzos encaminados a contrarrestar la desinformación, la incitación al odio y los contenidos extremistas y terroristas, incluida la alfabetización mediática en línea y las competencias digitales. Apoyar la verificación contrastada y la investigación independientes, los informes de investigación y el periodismo de calidad, también a nivel local.
- Promover el principio de acceso a internet abierto, seguro, asequible, accesible y no discriminatorio para todos. Combatir el bloqueo del acceso a internet, especialmente en el contexto de las elecciones y las violaciones de los derechos humanos.

D. Reforzar los derechos humanos y un enfoque participativo en la prevención de conflictos y la resolución de crisis.

- Apoyar la inclusión de los jóvenes (en particular de las jóvenes) y su participación en todos los esfuerzos encaminados a prevenir conflictos y construir y mantener la paz.
- Desarrollar las capacidades de las organizaciones de base de la sociedad civil y de los movimientos cívicos para llevar a cabo una supervisión y documentación periódicas de los casos de violación y abuso de los derechos humanos, en particular en situaciones de conflicto.
- Seguir reforzando el vínculo entre los derechos humanos, la seguridad y el cambio climático, ya que este último constituye un importante multiplicador de amenazas, en los diálogos políticos, la prevención de conflictos, las acciones humanitarias y de desarrollo, así como en las estrategias de reducción del riesgo de catástrofes.
- Aplicar eficazmente el planteamiento estratégico de la UE sobre las mujeres, la paz y la seguridad.
- Seguir integrando los derechos humanos y las cuestiones relacionadas con la infancia y los conflictos armados en todos los aspectos de la respuesta de la UE a los conflictos y las crisis, en particular en las misiones y operaciones de la PCSD, la mediación, las reformas del sector de la seguridad y la prevención de conflictos.
- Redoblar los esfuerzos desplegados para prevenir y poner fin a las violaciones graves contra los niños afectados por conflictos armados y apoyar la desmovilización, la rehabilitación y la reintegración a largo plazo, aprovechando también los mecanismos de las Naciones Unidas existentes.
- Seguir reforzando la coherencia estratégica entre las políticas de la UE en materia de derechos humanos y respuesta a las crisis, y acciones como las misiones y operaciones de la PCSD, las

reformas del sector de la seguridad, los derechos humanos de la UE y las estrategias por país para la democracia.

- Elaborar una política de la UE relativa a la diligencia debida en materia de derechos humanos a fin de garantizar que el apoyo del sector de la seguridad de la UE, en particular en el contexto de las misiones y operaciones de la PCSD, sea conforme con el Derecho internacional en materia de derechos humanos y el Derecho internacional humanitario, cuando proceda.
- Seguir impartiendo módulos especializados en Derecho internacional humanitario en la formación de las fuerzas armadas de terceros países mediante misiones de formación militar de la UE.

III. PROMOVER UN SISTEMA MUNDIAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA

La promoción de un sistema mundial de derechos humanos y democracia constituye el núcleo duro del compromiso de la UE con el fortalecimiento del multilateralismo. La respuesta estratégica de la UE a los cambios del entorno internacional consiste en reforzar su coherencia y unidad en los foros multilaterales, ampliar y profundizar las asociaciones bilaterales y crear nuevas coaliciones interregionales.

- **medios de aplicación:** diálogos políticos; diálogos en materia de derechos humanos; diálogos políticos sectoriales, misiones de supervisión SPG+/ABE; resoluciones temáticas y geográficas del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y de la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas; instrumentos financieros temáticos y geográficos (programas y proyectos pertinentes); defensa de la ratificación y aplicación de los convenios y protocolos facultativos pertinentes de las Naciones Unidas y de la OIT; defensa de una mayor atención a los efectos de la degradación del medio ambiente y el cambio climático en los derechos humanos; formación específica para el personal de la UE en las delegaciones; caja de herramientas: un enfoque basado en los derechos que abarque todos los derechos humanos para la cooperación de la UE al desarrollo; declaraciones sobre casos de abuso y violación de los derechos humanos; gestiones diplomáticas; diplomacia pública y campañas específicas, conferencias y otros actos; diálogo con la sociedad civil, otros agentes no estatales y el sector empresarial.

A. Cooperación multilateral

- Crear una red de socios más flexible, en particular mediante un compromiso selectivo basado en cuestiones pertinentes. Llegar a nuevos socios, dar prioridad a la coalición con grupos regionales sobre resoluciones concretas y reforzar los vínculos con los países con enfoques afines.
- Dirigirse en una fase temprana a los nuevos miembros del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que no apoyan determinadas resoluciones temáticas o por país.
- Mejorar la cooperación estratégica con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, tanto a nivel central como con sus representaciones *in situ*.

- Apoyar la eficacia y eficiencia del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y garantizar una mejor vinculación con los trabajos de la Tercera Comisión de la AGNU y las sinergias con otros foros multilaterales de derechos humanos.
- Apoyar la participación de las organizaciones de la sociedad civil en los foros multilaterales sobre derechos humanos.

B. Asociaciones regionales

- Reforzar la asociación estratégica con el Consejo de Europa (incluida la Comisión de Venecia) y la OSCE a fin de aumentar la coherencia y la complementariedad mediante una cooperación selectiva y diversificada.
- Consolidar la cooperación regional con la Unión Africana, la Organización de los Estados Americanos, la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, la Reunión Asia-Europa, la Liga de los Estados Árabes y la Organización de Cooperación Islámica.
- Apoyar y fomentar el aprendizaje entre homólogos para las instituciones regionales de derechos humanos, incluidos los tribunales de derechos humanos y las redes independientes de instituciones de derechos humanos.

C. Cooperación bilateral

- Garantizar los vínculos y las sinergias entre las relaciones bilaterales de la UE (incluidos los diálogos políticos, sectoriales y de derechos humanos, la supervisión de los derechos humanos y laborales en el marco del SPG y los trabajos sobre los derechos laborales en el marco de los ALC) y sus relaciones multilaterales. Seguir prestando especial atención al seguimiento.
- Identificar puntos de actuación concretos y hacer su seguimiento para cada ronda de diálogo y de consultas en materia de derechos humanos con los países socios, teniendo especialmente en cuenta los objetivos de seguimiento SPG+/ABE en los diálogos con los países beneficiarios del SPG.
- Reforzar la aplicación de las disposiciones en materia de derechos humanos en la política comercial de la UE, también a través del SPG, promoviendo los derechos laborales en el contexto de los ALC. Aprovechar plenamente el potencial que encierran los mecanismos de supervisión y seguir promoviendo la transparencia, la concienciación y el compromiso con las partes interesadas.
- Hacer pleno uso de las sinergias entre los diálogos políticos y sectoriales, en particular en materia de apoyo presupuestario, a fin de promover los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho en los países socios.
- Incorporar sistemáticamente los principios y estándares de derechos humanos en la cooperación regional y bilateral de la UE mediante la consolidación y actualización de la metodología de la caja de herramientas: un enfoque basado en los derechos que abarque todos los derechos humanos para la cooperación de la UE al desarrollo⁷

⁷ <http://register.consilium.europa.eu/doc/srv?l=EN&f=ST%209489%202014%20INIT>.

D. Sociedad civil e instituciones nacionales de derechos humanos

- Profundizar en el compromiso en favor de una sociedad civil pluralista y reforzar el apoyo a la misma, en particular a los activistas de derechos humanos, los interlocutores sociales, los periodistas y asociaciones de medios de comunicación independientes, los académicos, los profesionales del Derecho y las organizaciones de ayuda humanitaria, con el fin de defender su derecho a ejercer sus funciones libres de cualquier forma de intimidación, discriminación o violencia.
- Apoyar a las instituciones y comisiones nacionales independientes de derechos humanos, defensores del pueblo y organismos en defensa de la igualdad en consonancia con los principios de París y de Venecia y comprometerse con ellos en el contexto de los diálogos sobre derechos humanos.
- Promover diálogos estructurados y periódicos entre los agentes públicos, la sociedad civil (incluidos los interlocutores sociales) y la comunidad internacional.
- Apoyar y reforzar asociaciones a largo plazo con los agentes de la sociedad civil y los movimientos sociales y de derechos humanos, utilizando plenamente también las oportunidades para financiar organizaciones de base.

E. Sector empresarial

- Colaborar con el sector empresarial en la defensa y promoción de los derechos humanos, las medidas contra la corrupción y las mejores prácticas en materia de responsabilidad social de las empresas, diligencia debida, rendición de cuentas y acceso a las vías de recurso de forma participativa (por ejemplo, cadenas de suministro, tolerancia cero con el trabajo infantil).
- Reforzar el compromiso, incluida una mayor coordinación entre los servicios pertinentes de la Comisión, el Servicio Europeo de Acción Exterior, el Representante Especial de la UE para los Derechos Humanos y los Estados miembros, con el fin de promover y apoyar activamente los esfuerzos desplegados por los países socios con miras a la aplicación de los principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas, en particular mediante planes de acción nacionales y directrices pertinentes sobre diligencia debida.
- Apoyar los procesos multilaterales encaminados a desarrollar, aplicar y reforzar la normativa sobre las empresas y los derechos humanos y la diligencia debida, y colaborar con bancos de desarrollo e instituciones financieras internacionales. Promover los proyectos regionales, el aprendizaje entre homólogos y el intercambio de buenas prácticas.
- Mejorar el compromiso de las empresas con la creación de puestos de trabajo dignos, el desarrollo sostenible y la correspondiente labor de promoción a lo largo de la cadena de suministro.
- Desarrollar herramientas y material de formación sobre las empresas y los derechos humanos, los comportamientos empresariales responsables, el diálogo entre el sector público y el privado y la diligencia en materia de derechos humanos, a fin de permitir a las delegaciones de la UE consolidar su compromiso con las empresas y los derechos humanos.

F. Respetar el Derecho internacional humanitario y de derechos humanos

- Reforzar la eficacia del sistema de órganos creados en virtud de los tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas y del mecanismo de control de la OIT sobre normas de trabajo.
- Seguir defendiendo y apoyando iniciativas encaminadas a reforzar el cumplimiento del Derecho internacional humanitario y a salvaguardar el espacio humanitario.
- Apoyar a la Corte Penal Internacional como piedra angular en la lucha contra la impunidad y crear redes para promover la universalidad e integridad del Estatuto de Roma y su principio de complementariedad.

IV. NUEVAS TECNOLOGÍAS: APROVECHAR LAS OPORTUNIDADES Y AFRONTAR LOS RETOS

Las tecnologías digitales han de centrarse en el ser humano. Las nuevas tecnologías pueden contribuir significativamente a la protección y promoción de los derechos humanos y la democracia, haciendo que la participación pública sea más fácil y eficaz, mejorando el acceso a los servicios públicos, facilitando la documentación de los casos de violación y abuso y apoyando el activismo en línea. Sin embargo, estas tecnologías también pueden tener efectos negativos, por ejemplo facilitando el acceso a contenidos ilegales específicos, que es preciso combatir.

- *medios de aplicación: diálogos políticos; diálogos en materia de derechos humanos; instrumentos financieros temáticos y geográficos (programas y proyectos pertinentes); participación regional y multilateral; formación específica para el personal de la UE en las delegaciones; diplomacia pública y campañas específicas, conferencias y otros actos; diálogo con la sociedad civil, otros agentes no estatales y el sector empresarial.*

A. Desarrollo de capacidades y supervisión efectiva

- Colaborar con los gobiernos, la sociedad civil, las empresas y las agencias de las Naciones Unidas para estudiar la forma de asegurar el cumplimiento de los marcos de derechos humanos en la era digital.
- Supervisar las posibles funciones de capacitación de las nuevas tecnologías, incluida la inteligencia artificial (IA), y los retos que pueden plantear para los derechos humanos y las democracias, a nivel nacional e internacional.
- Reforzar los intercambios y desarrollar actividades de formación del personal de la UE en relación con el uso de las tecnologías digitales y la inteligencia artificial, así como su impacto en los derechos humanos y los procesos democráticos.
- Intercambiar las mejores prácticas en materia de lucha contra la desinformación, incitación al odio, contenidos extremistas y terroristas, especialmente mediante la alfabetización mediática en línea y las competencias digitales,
- Examinar los enfoques reglamentarios y no reglamentarios en relación con las TIC en lo que se refiere a la promoción de los derechos humanos y la democracia. Fomentar los intercambios internacionales de mejores prácticas sobre la regulación de la tecnología respetuosa con los derechos humanos.

B. Promover los derechos humanos y la democracia en el uso de las tecnologías digitales, incluida la inteligencia artificial

- Apoyar el desarrollo, evaluación y aplicación de los marcos y normas internacionales pertinentes que salvaguardan los derechos humanos y la democracia en el entorno digital, en particular trabajando con los proveedores de plataformas y con la sociedad civil. Promover la diligencia debida adecuada (incluidos los planes de mitigación) y una evaluación de impacto eficaz en materia de derechos humanos.
- Participar en procesos multilaterales centrados en los marcos de derechos humanos en línea.
- Promover el desarrollo de capacidades y otras medidas de apoyo para que las autoridades nacionales puedan elaborar y aplicar estándares internacionales pertinentes de manera eficaz en el espacio en línea (por ejemplo, la protección de la infancia). Contratar a científicos de datos y a otros expertos pertinentes a tal efecto. A fin de evitar lagunas en la protección, las leyes y reglamentos nacionales sobre cuestiones digitales deben reflejar la legislación internacional en materia de derechos humanos.
- Proteger el derecho de los ciudadanos a la intimidad y la protección de datos, en particular en el espacio digital y con respecto al acceso y control desproporcionados del Gobierno. Promover la convergencia hacia un alto nivel de protección teniendo en cuenta ejemplos positivos, como el Reglamento general de protección de datos. Propiciar la adhesión al Convenio para la protección de datos del Consejo de Europa.
- Promover la acción de la UE y respaldar los esfuerzos desplegado a nivel regional y mundial para garantizar el respeto de los derechos humanos y los principios democráticos en el desarrollo de la IA, basándose en el propio enfoque en desarrollo de la UE en materia de IA ética⁸.
- Redoblar esfuerzos para aprovechar las ventajas que ofrecen las nuevas tecnologías a la sociedad civil, en particular la educación en línea y el aprendizaje a distancia, prestando especial atención a la mitigación de los riesgos para los activistas de derechos humanos.
- Apoyar los esfuerzos encaminados a proteger la libertad de expresión, la libertad de prensa y el pluralismo en el entorno en línea.
- Promover la accesibilidad de las tecnologías para todos, especialmente para las personas con discapacidad, ya en la fase de diseño de las nuevas tecnologías englobando todos los sectores, incluida la educación.
- Garantizar la rendición de cuentas en el uso de la tecnología, por ejemplo mediante el acceso legal a material electrónico que constituya un elemento de prueba.

V. ALCANZAR LAS METAS MARCADAS TRABAJANDO JUNTOS

El presente Plan de Acción permite a la UE responder a los retos emergentes mediante acciones específicas y esfuerzos coordinados y su aplicación y supervisión deben estar sujetas a un amplio

⁸ Véase el Libro Blanco de la Comisión sobre la inteligencia artificial - un enfoque europeo orientado a la excelencia y la confianza, COM(2020) 65 final de 19.2.2020.

diálogo entre las partes interesadas. Las instituciones de la UE y los Estados miembros trabajarán conjuntamente para aplicarlo con un enfoque conjunto, conforme a sus competencias en virtud de los Tratados, y mediante el intercambio de buenas prácticas y conocimientos. El representante especial de la UE para los derechos humanos (REUE) es un actor político clave y desempeñará un papel central a la hora de orientar la aplicación del Plan de Acción para lograr un progreso sostenible. El Parlamento Europeo tiene un papel y una importancia específicos a la hora de contribuir a la promoción de los derechos humanos y de la democracia. Las delegaciones y oficinas de la UE y las embajadas de los Estados miembros desempeñarán un papel de primer orden en la protección de los derechos humanos y la aplicación del Plan de Acción a nivel nacional. Las organizaciones de la sociedad civil nacionales, europeas e internacionales son también socios clave.

A. Aplicación y evaluación

- Hacer un seguimiento de los avances en la consecución de los objetivos del presente Plan de Acción, teniendo plenamente en cuenta los objetivos de desarrollo sostenible, en particular mediante la parte temática del informe anual de la UE sobre *los derechos humanos y la democracia en el mundo*. Adaptar la estructura del informe de modo que refleje la ejecución de las acciones prioritarias.
- Llevar a cabo una revisión intermedia de la aplicación del Plan de Acción.
- Organizar en el Consejo intercambios regulares de puntos de vista en relación con las mejores prácticas y los progresos realizados por las instituciones de la UE y los Estados miembros en la aplicación del Plan de Acción, entre otras cosas, en el contexto de los debates sobre la aplicación de las directrices de la UE en materia de derechos humanos.
- Garantizar que las estrategias por país en materia de democracia y derechos humanos reflejen las acciones prioritarias del Plan de Acción, teniendo en cuenta el contexto específico de cada país.
- Hacer el seguimiento de las resoluciones y debates del Parlamento Europeo que sean pertinentes para la aplicación del Plan de Acción.
- Colaborar regularmente con la sociedad civil en la aplicación general del Plan de Acción y organizar una consulta anual específica.
- Ampliar el ámbito de aplicación de la caja de herramientas actualizada: un enfoque basado en los derechos que abarque todos los derechos humanos para la cooperación de la UE al desarrollo, aplicándolo a todos los programas de acción exterior de la UE y desarrollando iniciativas conjuntas basadas en los derechos con los Estados miembros, sobre todo mediante una programación conjunta.

B. Diplomacia pública y comunicación estratégica

- Crear redes de medios sociales de demostrada eficacia para asegurar un compromiso más profundo, un uso compartido de contenidos y la aprobación por parte de personas influyentes, con el fin de mejorar la sensibilización e impulsar un cambio de opinión.
- Comunicar sobre las políticas e iniciativas pertinentes, teniendo en cuenta las percepciones del público y las lenguas locales, siguiendo un enfoque temático estilo campaña.
- Determinar los medios para medir la eficacia de la diplomacia pública y las campañas y desarrollar los contenidos y canales de interacción con el público más exitosos.

- Identificar y promover historias relacionadas con los derechos humanos y aprovechar su potencial para facilitar un mayor número de cambios positivos en materia de derechos humanos sobre el terreno.